

1 K.P.

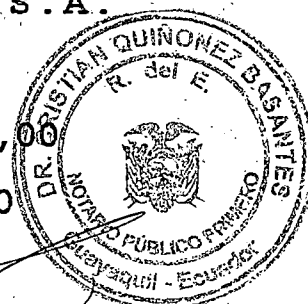
2 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA  
3 INPROARTECONSTRUCCIONES S.A.

4 CUANTIA: \$ 800,00.

5 CAPITAL AUTORIZADO: \$1.600,00

6 CAPITAL SUSCRITO: \$800,00

7 DI: 3 COPIAS



8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy  
9 veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, ante  
10 mí, DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO  
11 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: El señor ROMULO  
12 ALEJANDRO BARBA LOPEZ, de estado civil casado, de  
13 ocupación Ingeniero Civil, nacionalidad ecuatoriana,  
14 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil;  
15 y, JOEL ALEJANDRO BARBA SALAZAR, de estado civil  
16 soltero, de ocupación Estudiante, nacionalidad  
17 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
18 de Guayaquil.-Los comparecientes son capaces de  
19 obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe,  
20 bien instruidos en el objeto y resultado de esta  
21 Escritura Pública de Constitución de Compañía  
22 Sociedad Anónima, a la que proceden como ya queda  
23 indicado, con amplia y entera libertad para su  
24 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor  
25 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el  
26 registro de escrituras públicas a su cargo, una por  
27 la cual conste la constitución de una sociedad  
28 anónima, que se otorga al tenor de las siguientes

1 **CLAUSULAS: PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren a la  
2 celebración de este contrato y manifiestan  
3 expresamente su voluntad de constituir la Sociedad  
4 Anónima que se denominara INPROARTECONSTRUCCIONES  
5 S.A.; los señores; a) ROMULO ALEJANDRO BARBA LOPEZ;  
6 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
7 de edad, de estado civil CASADO, de profesión  
8 INGENIERO CIVIL, domiciliado en la ciudad de  
9 Guayaquil. b) JOEL ALEJANDRO BARBA SALAZAR, quien  
10 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
11 edad, de estado civil SOLTERO, de profesión  
12 ESTUDIANTE, domiciliado en la ciudad de Guayaquil .-

13 **CLAUSULA: SEGUNDA.-** La compañía que se constituye  
14 mediante este contrato se regirá por las  
15 disposiciones de la Ley de Compañías, las normas de  
16 Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren  
17 aplicables.- **CLAUSULA: TERCERA: DOMICILIO .-** El  
18 domicilio principal de la compañía es en los Esteros,  
19 manzana ocho A, villa cuarenta y seis, planta baja,  
20 oficina uno en esta ciudad de Guayaquil provincia del  
21 Guayas. No obstante, podrá abrir sucursales, agencias  
22 y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional  
23 o en el exterior, cumpliendo los requisitos y  
24 formalidades exigidos por la Ley.- **CLAUSULA CUARTA:**  
25 **OBJETO SOCIAL.- UNO.-** La compañía tendrá por objeto  
26 dedicarse a la construcción y/o fiscalización de toda  
27 clase de viviendas, edificios, centros comerciales,  
28 centros residenciales, puentes, carreteras, caminos,

1 obras sanitarias, canales, pozos, y alcantarillado,  
2 torres de construcción, sistemas de agua potable,  
3 parques, calles, muros, regeneraciones,  
4 remodelaciones y toda clase de obras civiles y  
5 fiscalizaciones en general.- **DOS.**- La compañía se  
6 dedicará a la comercialización, importación,  
7 exportación, fabricación o industrialización, compra,  
8 venta, elaboración, transformación, reciclaje,  
9 empaque, consignación, representación, distribución  
10 de: a) Toda clase de materiales para la construcción.  
11 b) Maquinarias para obras civiles, equipo caminero y  
12 todo tipo de maquinarias para la construcción. c)  
13 Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas  
14 y repuestos. d) Artículos, partes, piezas para  
15 reciclaje. **TRES.** - Se dedicará al mantenimiento,  
16 arreglos, reparación, asesoría, instalación de  
17 piscinas, jardines de casas, edificios, centros  
18 comerciales. **CUATRO.** - Compraventa, corretaje,  
19 administración, permuta, avalúo, peritaje,  
20 agenciamiento explotación, arrendamiento, anticresis  
21 de bienes inmuebles. **CINCO.** - La compañía también se  
22 dedicará a prestar servicios de: a) Asesoría de la  
23 construcción e ingeniería civil. b) Saneamiento y  
24 mantenimientos de edificios aceras, calles, así como  
25 obras civiles en general; **SEIS.** - Se dedicará a: La  
26 planificación, estudio, diseño, construcción,  
27 fiscalización, reparación y mantenimiento de redes  
28 eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles,

1 obras eléctricas y/o de centrales telefónicas. **SIETE**  
2 .- Podrá realizar cualquier clase de contratos o  
3 actos relacionados con su objeto con empresas  
4 privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con  
5 su objeto social podrá ejecutar actos y contratos  
6 permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan  
7 relación con el mismo .- **OCHO** .- Construcción de  
8 todo tipo de edificios residenciales, casas  
9 familiares individuales, edificios multifamiliares,  
10 incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para  
11 ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos,  
12 cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas,  
13 incluye remodelación, renovación o rehabilitación de  
14 estructuras existentes.- **NUEVE**.- Construcción de  
15 todo tipo de edificios no residenciales; edificios de  
16 producción industrial, fábricas, talleres, plantas de  
17 ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de  
18 oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales,  
19 bodegas, restaurantes, observatorios, portuarios y  
20 edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren,  
21 incluso estacionamientos subterráneos, de  
22 instalaciones deportivas interiores techadas  
23 etcétera. Incluye remodelación, renovación o  
24 rehabilitación de estructuras existentes. - **DIEZ**.-  
25 Montaje y levantamiento de construcciones  
26 prefabricadas **ONCE**. - Limpieza de terrenos de  
27 construcción .- **DOCE** .- Perforaciones de prueba,  
28 sondeos de exploración y recogida de muestras de

  
**DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES**  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO ; piso 3  
Teléfonos 2515351; 2326614; 2329289  
Guayaquil - Ecuador

- 1 sondeo para fines de geofísicos, geológicos o  
2 similares.- **TRECE** .- Aislamiento térmico, acústico o  
3 contra las vibraciones en edificios u otros proyectos  
4 de construcción.- **CATORCE** .- Aplicación en edificios  
5 y otros proyectos de construcción de yeso y estuco  
6 para interiores y exteriores, con los materiales de  
7 enlistonar correspondientes.- **QUINCE** .- Instalación  
8 de puertas (excepto automáticas y giratorias),  
9 ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación  
10 de accesorios de cocinas, armarios empotrados,  
11 escaleras, mobiliario de tiendas y similares de  
12 madera u otros materiales, acabados interiores como  
13 techos, cubierta de madera de paredes, mamparas  
14 móviles etcétera.- **DIECISÉIS** .- Instalación de  
15 cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica,  
16 hormigón o piedra tallada para paredes y pisos,  
17 accesorios de cerámica para cocinas, parque y otros  
18 revestimientos de marmol para pisos, alfombras y  
19 cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de  
20 caucho o plástico .- **DIECISIETE** .- Instalación de  
21 papel tapiz.- **DIECIOCHO** .- Instalación de parquet y  
22 otros revestimientos de madera para paredes y pisos  
23 en edificios u otros proyectos de construcción.-  
24 **DIECINUEVE** .- Pintura interior o exterior de  
25 edificios, incluye pintura de obras de Ingeniería  
26 **VEINTE** .- Instalación de vidrios, espejos, etcétera.-  
27 **VEINTIUNO** .- Limpieza de edificio nuevos después de  
28 su construcción.- **VEINTIDOS** .- Actividades de

1 construcción especializadas en un aspecto común a  
2 diferentes tipos de estructuras y que requieren  
3 conocimientos o equipos especializados: comentación,  
4 incluida la hincadura de pilotes, instalación y  
5 desmontaje de andamios y plataformas de trabajo,  
6 excluido el alquiler de andamios y plataformas,  
7 colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra .-  
8 **VEINTITRES** .- Trabajos de tratamientos de la humedad  
9 de edificios y de impermeabilización.- El plazo de  
10 duración de la compañía es de cincuenta años, que  
11 comenzarán a contarse a partir de la fecha de  
12 inscripción de esta escritura en el Registro  
13 Mercantil del Cantón. Sin embargo, el plazo de  
14 duración podrá ser prorrogado o disminuido cuando así  
15 lo disponga o resuelva la Junta General de  
16 Accionistas. - **CLAUSULA:** **QUINTA:**  
17 **DECLARACIONES.**- Los accionistas fundadores  
18 declaramos bajo juramento que ninguno de  
19 nosotros se reserva beneficio especial alguno  
20 al momento de constitución de la sociedad; El  
21 capital de la compañía suscrito es de  
22 ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
23 América, dividido en ochocientas acciones  
24 iguales, indivisibles, ordinarias y  
25 nominativas, de un dólar de los Estados  
26 Unidos de América de valor nominal cada una,  
27 numeradas consecutivamente del cero cero cero  
28 uno al ochocientos inclusive. El capital

1 autorizado es de mil seiscientos dólares de los  
2 Estados Unidos de América.- **CLAUSULA SEPTIMA:**  
3 **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-** El Presidente de la  
4 Compañía y el Gerente General, no, serán elegidos por  
5 la Junta General, por un período de tres años,  
6 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **CLAUSULA**  
7 **SEPTIMA: REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.-** La  
8 representación legal de la Compañía estará a cargo  
9 del Gerente General y del Presidente,  
10 indistintamente, en todos sus negocio u operaciones  
11 así como en sus asuntos legales, judiciales y  
12 extrajudiciales, sin necesidad del concurso de ningún  
13 otro funcionario.- **CLAUSULA OCTAVA: DISOLUCION Y**  
14 **LIQUIDACIÓN.** - La compañía se disolverá en los casos  
15 previstos por la Ley de Compañías. Para el efecto de  
16 la liquidación, la Junta General nombrará un  
17 liquidador y, hasta que lo haga, actuarán como tales,  
18 en forma conjunta, el Gerente General y el Presidente  
19 de la Compañía o, quienes hicieren sus veces.-  
20 **CLAUSULA NOVENA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.-** La  
21 Junta General formada por los accionistas, legalmente  
22 convocados y reunidos es la más alta autoridad de la  
23 Compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a  
24 todos los accionistas, al Presidente, al Gerente  
25 General y a los demás funcionarios y empleados de la  
26 misma.- **CLAUSULA DECIMA: LAS CONVOCATORIAS .-** Toda  
27 convocatoria a los accionistas para la Junta General,  
28 se hará mediante aviso publicado por la prensa,



DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO ; piso 3  
Teléfonos 2515351; 2326614; 2329289  
Guayaquil - Ecuador

1 suscrito por el Gerente General, o quien haga sus  
2 veces, en la forma y con los requisitos que  
3 determinan la Ley b y los Reglamentos. **CLAUSULA:**  
4 **DECIMA PRIMERA: CAPITAL SOCIAL.-** El accionista  
5 ROMULO ALEJANDRO BARBA LOPEZ le corresponde  
6 setecientas noventa y cinco acciones, Capital  
7 Suscrito setecientas noventa y cinco, Capital Pagado  
8 setecientos noventa y cinco y Capital por pagar cero  
9 y, JOEL ALEJANDRO BARBA SALAZAR le corresponde cinco  
10 acciones, Capital Suscrito cinco, Capital Pagado  
11 cinco y Capital por pagar cero, totales de número de  
12 acciones ochocientos, Capital Suscrito ochocientos,  
13 Capital Pagado ochocientos, Capital por pagar cero.  
14 Además declaramos bajo juramento que el Capital  
15 Pagado será depositado en una cuenta corriente de una  
16 Institución Bancaria de la ciudad de Guayaquil.-  
17 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NOMBRAMIENTO DE**  
18 **ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en la  
19 cláusula séptima del estatuto, se designan como  
20 Presidente de la compañía al (o a la) señor (o  
21 señora) BARBA SALAZAR JOEL ALEJANDRO, y como Gerente  
22 General de la misma al (o a la) señor (o señora)  
23 BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO, respectivamente.-  
24 **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DE**  
25 **LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los  
26 comparecientes, Declaramos bajo juramento,  
27 que los fondos y valores que utilizan para  
28 realizar las operaciones que dan a la presente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/04/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7762183

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0907553390 BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, SE INFORMA QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:



NOMBRE PROPUESTO: IMPROARTECONSTRUCCIONES S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: F42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

OPERACION PRINCIPAL F4210.11 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4210.12 OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/05/2017 12:00 AM.

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL

21/04/2017 4.08 PM

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Ing. W. [Signature]*

Número único de identificación: 0907553390

Nombres del ciudadano: BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR GONZALEZ JANETT

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: BARBA MANUEL

Nombres de la madre: LOPEZ RAMON OLGA JUDITH

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ELSA JENNIFER ZURITA FAJARDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 1 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-020-66108



178-020-66108

*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

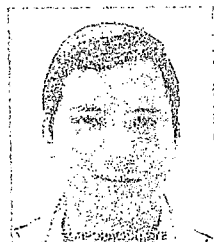
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.24 18:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Joel Barba*

Número único de identificación: 0925959918

Nombres del ciudadano: BARBA SALAZAR JOEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO

Nombres de la madre: SALAZAR GONZALEZ JANETH DORIS

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ELSA JENNIFER ZURITA FAJARDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 1 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-020-66077



175-020-66077

*[Signature]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.24 15:17:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



IDECU0925959918<<<<<<<<<<<<  
981118M270109ECU<<<<<<<<<<<<  
BARBA<SALAZAR<<JOEL<ALEJANDRO<

FIRMA DEL CÉDULADO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA No.

CIUDADANÍA

BARBA LOPEZ

ROMULO ALEJANDRO

PROVINCIA

GUAYAS

GUAYAGUIL

PARROQUIA

FEDECO CARBON CONCEPCION

FECHA DE EMISION 1992-01-13

FECHA DE VENCIMIENTO ECUATORIANA

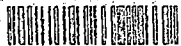
SEX M

ESTADO Civil Casado

JANETT

SALAZAR GONZALEZ

090755330-0



ESTADO Civil

SUPERIOR

ING. CIVIL

V44430V4444

BARBA MANUEL

LOPEZ RAMON OLGA JUDITH

FECHA DE EMISION

GUAYAGUIL

2011-01-14

FECHA DE VENCIMIENTO

2021-01-14

*Barba*

*Ing. B. [Signature]*

## CERTIFICADO DE VOTACION

003

JUNTA No.

003 - 205

NUMERO

0907553390

CEDULA

BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAGUIL

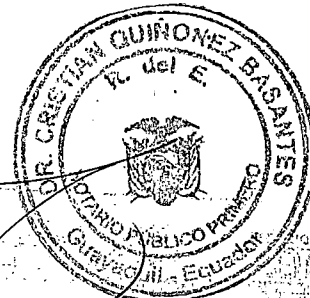
CANTON

OLMEDO/SAN ALEJO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA:



FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

*[Signature]*

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO ; piso 3  
Teléfonos 2515351; 2326614; 2329289  
Guayaquil - Ecuador

1 constitución de compañía provienen de actividades  
2 lícitas.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DECLARACION**  
3 **JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** Los  
4 comparecientes declaramos bajo juramento que hemos  
5 cumplido con la obtención de los correspondientes  
6 permisos y licencias, así como de aquellos  
7 permisos de funcionamiento, licencias y  
8 autorizaciones que en un futuro soliciten otras  
9 instituciones y que sean necesarios para la  
10 operación y funcionamiento de la compañía.-  
11 Autorice usted señor Notario la escritura con las  
12 formalidades de Ley necesarias para su perfecta  
13 validez y protocolice con la matriz los documentos  
14 habilitantes que se adjunten. Los otorgantes  
15 ratifican en todas sus partes la minuta insertada que  
16 queda elevada a escritura pública para que surta sus  
17 efectos legales. Hasta aquí la minuta que queda  
18 elevada a escritura pública, la misma que se  
19 encuentra firmada Abogado que patrocina la minuta  
20 Jacinto Cornejo Hernández, Registro Número tres mil  
21 setecientos veinticuatro del C.A.G. Para la  
22 celebración del otorgamiento de la presente escritura  
23 se observaron los preceptos legales que el caso  
24 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a  
25 los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
26 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad  
27 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la  
28 escritura, de todo lo cual doy Fe.-

x.-

ROMULO ALEJANDRO BARBA LOPEZ

C.C. #0907553390

x.-

JOEL ALEJANDRO BARBA SALAZAR

C.C. #0925959918

DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé  
de ello confiero *Primera*  
copia que sello y firmo en  
Guayaquil, 24 ABR 2017



Dr. Cristian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

Factura: 001-005-000004645

20170901001P00603

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

|                               |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| Escritura N°:                 | 20170901001P00603             |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>       |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES    |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        | 24 DE ABRIL DEL 2017, (15:14) |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGANTES</b>             |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>           |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa |
| Natural                       | BARBA LOPEZ ROMULO ALEJANDRO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0907553390         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| Natural                       | BARBA SALAZAR JOEL ALEJANDRO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0925959918         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa |
|                               |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Provincia                     |                               | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |            |                           |
| GUAYAS                        |                               | GUAYAQUIL                |                        | CARBO/CONCEPCION   |              |            |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
|                               |                               |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                               | 800.00                   |                        |                    |              |            |                           |



NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.213

FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INPROARTECONSTRUCCIONES S.A.**, de fojas 20.985 a 20.996, Registro Mercantil número 1.749.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INPROARTECONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **ROMULO ALEJANDRO BARBA LOPEZ**, de fojas 22.554 a 22.557, Registro de Nombramientos número 6.118.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **INPROARTECONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **JOEL ALEJANDRO BARBA SALAZAR**, de fojas 22.558 a 22.561, Registro de Nombramientos número 6.119.-

ORDEN: RAZNUMORD



**Ab. Patricia Murillo Torres**

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

Guayaquil, 30 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0111258

